RESOLUCION N° 04/ 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL ID N° 207459 A LA EMPRESA R & M SERVICIOS DEL SEÑOR RICARDO FABIÁN ULIAMBRE BRITEZ, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 09 de febrero de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *el Consejo de la Magistratura ha dispuesto la descentralización de las actividades académicas desarrolladas por la Escuela Judicial a fin de impartir enseñanza jurídica especializada en circunscripciones judiciales del interior del país para cuyo efecto es necesario el traslado de funcionarios y docentes, además del transporte de equipos a las ciudades donde se llevan a cabo los cursos de capacitaciones.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"R & M SERVICIOS", propiedad del Señor Ricardo Fabián Uliambre Britez,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa "**R & M SERVICIOS**", propiedad del* ***Señor Ricardo Fabián Uliambre Britez,*** *el llamado con Identificador del Portal ID N° 207459 para la prestación de "**Servicios de transporte terrestre para personas**" a la Escuela Judicial, Institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor mínimo total de Gs.70.400.000.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil), hasta un valor máximo total de Gs.99.440.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) incluido el I.V.A., de conformidad al detalle de servicios y precios descriptos en la oferta presentada por la Empresa adjudicada, el contrato respectivo y las órdenes de servicios emitidos por la institución.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos 220 de* ***TRANSPORTE Y ALMACENAJE*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente